ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por ADALGISA ECHEVERRI ECHAVARRIA, se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Dias**	**SI**	**NO**
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	01/02/2022	15/12/2022	10	05	X	
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	22/02/2021	17/12/2021	09	26	X	
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	13/02/2020	12/12/2020	10	00	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			30	01	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que ADALGISA ECHEVERRI ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. **43.026.081,** de Medellín, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "5_9502_065 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica producción y transformación, modalidad presencial programa CAMPESENA en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial."

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 20 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2024.01.26 09:58:32 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Proyecto: Yuliana Andrea Cañas Bedoya- Contratación de Servicios Personales.